

RESOLUCIÓN N° 22/23

VISTO:

El Expediente N° 4101-18649-0-2023 del Departamento Ejecutivo, Convenio Plan de Integración Territorial Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene como objetivo el otorgamiento de un subsidio, relacionado al desarrollo del Centro Universitario del Municipio de San Andrés de Giles;

Que el Centro Universitario tiene como finalidad incrementar las oportunidades de acceso a la Educación Superior Universitaria, y su misión es atender la cobertura territorial de la Pcia. de Bs. As.;

Que conforme surge del expediente señalado, el emplazamiento del Centro Universitario se realizará en un lote de terreno de escasas dimensiones ubicado en la calle Moreno entre las arterias 25 de Mayo y Maipú;

Que atento luce a fs. 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de los obrados citados oportunamente, de los planos presentados se desprende que las dimensiones de sus instalaciones no responden en tamaño a las necesidades que el mismo viene a abarcar;

Que es fundamental dotar a nuestra ciudad de un Centro Universitario que responda no sólo a las demandas y necesidades locales, sino también que recepcione a alumnos que por diferentes razones elijan nuestra ciudad para formarse;

Que deviene imprescindible emplazar el Centro Universitario en un lugar que permita ampliar su infraestructura a corto, mediano o largo plazo, conforme a la demanda y necesidades actuales y futuras;

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Instar al D.E. a que proponga desarrollar el Centro Universitario de San Andrés de Giles, en un espacio territorial cuyas características y dimensiones respondan a las reales demandas y necesidades que el mismo viene a satisfacer.-

ARTICULO 2°: De forma.-

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 6 de diciembre de 2023.-